
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTOS

José Filiberto Romero Buenrostro,
donde se encuentre.

En acatamiento al acuerdo de veinticinco de julio de dos mil veintitrés, dictado en el juicio de amparo **1377/2022-VI-B**, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Javier Rodríguez Sánchez por conducto de su apoderado Martin Sánchez Testa, contra actos del Gobernador, Oficial Mayor del Ejecutivo, Registrador de Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Atotonilco El Grande, Dirección de Catastro del Municipio de Huasca de Ocampo, Notario Público Número 9, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, consistente:

1. El Decreto de dieciséis de agosto de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el veinticinco del mismo mes y año, en función del cual: (i) Se autorizó al Titular de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo, para celebrar contrato de permuta del bien inmueble propiedad del estado; (ii) Se autoriza al Titular de la Coordinación General Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para que designe notario público ante quien se protocoliza el contrato de permuta correspondiente;
2. La celebración del contrato de permuta en función del cual se transmitieron 50 hectáreas del fraccionamiento Bosque Real que eran propiedad del Gobierno del Estado.
3. La transcripción catastral y registral del contrato de permuta.
4. Cualquier acto de enajenación que se pretenda hacer de ese inmueble;

Juicio de amparo en el cual fue señalado como **tercero interesado** y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se **apersonen** al mismo y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en Pachuca de Soto, o en el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, **apercibidas** que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; en el entendido que se deja a su disposición las copias de traslado de la demanda de amparo en la secretaria correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación y que fueron señaladas las **diez horas del seis de septiembre dos mil veintitrés**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Este edicto debe publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el diario oficial de la federación y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca de Soto, Hidalgo; 27 de julio de 2023.
Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo.

Verónica García Álvarez.

Rúbrica.

(R.- 540043)

Estados Unidos Mexicanos
Administración del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Puebla
EDICTO

A víctima de iniciales J.A.N.M. así como la moral ofendida Autotransportes Hernández de Tehuacán, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en auto de treinta de junio de dos mil veintitrés, dictado en la causa penal 756/2021, del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla, con sede en Puebla, se señalaron las TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, para la celebración de la audiencia intermedia, además, quedan a su disposición los autos de tres, nueve y veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, mediante los cuales se tuvo por recibido el escrito de acusación, coadyuvancia y el diverso del Defensor Público Federal, por el cual contestó la acusación y ofreció medios de prueba, por lo que deberán de comparecer a la audiencia en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla, ubicado en Avenida Libertad, número seis mil novecientos sesenta y seis, Colonia El Batán, código postal 72573, en Puebla, Puebla, con número telefónico (222) 3037240 extensión 1312, queda a su disposición el expediente administrativo en el área de la Administración de este Centro, a partir de la publicación del presente edicto, que deberá hacerse por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional; con el apercibimiento que de no comparecer, el Juez de Control resolverá lo conducente.

Atentamente
Puebla, Puebla, 30 de junio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla.
Samuel Jimenez Morato.
Rúbrica.

(R.- 539337)

Estados Unidos Mexicanos.
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

En el juicio de amparo directo 98/2023, promovido por OSCAR SANTOS RAMÍREZ PALACIOS, contra el acto reclamado al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalneptla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el tres de octubre de dos mil veintidós, en el toca de apelación 495/2022y su ejecución atribuida al Juez de Ejecución Penal en el mismo Distrito Judicial; se emitió un acuerdo para hacer saber a la tercera interesada Denisse Lizbeth Sánchez Pérez, que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, debidamente identificada en las instalaciones que ocupa este Órgano Jurisdiccional, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibida que de no hacerlo dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente
Toluca, Estado de México, veintisiete de junio de dos mil veintitrés.
Por acuerdo del Magistrado Presidente, firma la Secretaria de Acuerdos
del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.
Licenciada Rosalva Carranza Peña
Rúbrica.

(R.- 538932)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
en el Estado de México, con sede en Toluca
EDICTO

En el procedimiento laboral 651/2021-III-C, promovido por Efraín Sandoval González, por propio derecho en contra de Llenado de Formatos Administrativos, S.A. de C.V., se dictó un acuerdo para emplazarla a este juicio por medio de los presentes edictos, para que se apersona a él, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Tribunal Laboral, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 302 Sur, Colonia Centro, Código Postal 50000, en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta y ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Apercibido que en caso de no comparecer y no dar contestación a la demanda, dentro del término establecido, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvencción, ello sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar

puedan ofrecer pruebas, para demostrar que la parte actora no era trabajadora, que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia este órgano federal o de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista. Quedando a su disposición en el local que ocupa este tribunal, copia cotejada del escrito de demanda, de las pruebas ofrecidas por la parte actora, del auto de prevención de uno de octubre de dos mil veintiuno, del escrito por el que se da cumplimiento a la prevención y sus anexos, del auto de admisión de quince de octubre de dos mil veintiuno, y del auto de siete de junio de dos mil veintitrés.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 27 de junio de 2023.

Secretaria Instructora del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
en el Estado de México, con sede en Toluca.

Licenciada Larissa Márquez Malvaez

Rúbrica.

(R.- 538939)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo DC.23/2023 promovido por HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, división fiduciaria en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/262323, contra la sentencia de ocho de noviembre de dos mil veintidós, dictada por la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca 828/19/2, en proveído dictado en esta fecha, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera interesada Plantecnica, Sociedad Anónima de Capital Variable, los cuales deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación, por tres veces, de siete en siete días, quien cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer a la sede del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a deducir sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, 19 de junio de 2023.

Secretario de Acuerdos.

Armando Lozano Enciso.

Rúbrica.

(R.- 540041)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 2022/2022, promovido por Susana Rosales Carreón, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial, con sede en Tula, Tamaulipas, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce el domicilio actual de Pedro de la Cruz Gómez, quien tiene el carácter de tercero interesado, se ordenó emplazarlo por edictos, por lo que se le hace de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y además, que se han señalado las doce horas con cuarenta minutos del treinta de junio de dos mil veintitrés, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le hará las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 2 de junio de 2023.

Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado.

Lic. Julieta Elena Martínez Trejo.

Rúbrica.

(R.- 539487)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
EDICTO

Emplazamiento de las morales tercero interesadas:

SPV Metro Sociedad Anónima y Planificación y Desarrollo de Baja California, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio de amparo número **484/2022**, promovido por **Llina Morales Guerrero**, contra actos del Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, y de otras autoridades, cuyos actos reclamados lo constituyen la "falta de llamamiento y como consecuencia todo lo actuado en el juicio civil **1036/2021** del índice del Juzgado Septuagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México", se ordenó emplazar a las morales tercero interesadas **SPV Metro Sociedad Anónima y Planificación y Desarrollo de Baja California, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por edictos, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidas que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán efectos, a la omisa, por lista en los estrados de este Tribunal. Asimismo, se les informa que quedan a su disposición en este juzgado, copia de la demanda, del auto admisorio, del escrito de ampliación de demanda y del auto en el que se tuvo por ampliada la misma.

Atentamente
Tijuana, B. C., 15 de junio de 2023.
Secretaría del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California.
Landy Li Dolores Vizcaya Guerrero
Rúbrica.

(R.- 539140)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Para notificar al TERCERO INTERESADO José Bucay Bissu, en el amparo 113/2023, promovido por Leobardo Aguilar Galindo, contra actos de la Primera Sala Especializada en Ejecución de Sanciones Penales del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México y otra autoridad; habiéndose ordenado el emplazamiento por edictos en auto de cuatro de julio de dos mil veintitrés, para el efecto de que acuda ante este juzgado por sí o por apoderado que pueda representarlo, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista, quedando a su disposición en la secretaría copia de la demanda y auto admisorio para su traslado.

Atentamente:
Ciudad de México, 10 de julio de 2023.
Secretaría del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en
Materia Penal de la Ciudad de México.
Ma. Angélica Hernández Sánchez
Rúbrica.

(R.- 539786)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

SINDICATO GUADALUPE VICTORIA DE TRABAJADORES MUNICIPALES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PEROTE, VERACRUZ, le hago saber que en los autos del juicio de amparo 195/2023 promovido por el Ayuntamiento Constitucional de Perote, Veracruz, por conducto de su apoderado legal, radicado en este juzgado, ubicado en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B", primer piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se le ha señalado como parte tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de 26/06/2023, se ordenó emplazarlo por edictos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley; puede presentarse dentro de treinta días en este Juzgado de Distrito, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se le harán por lista de acuerdos, que se fije en

este órgano jurisdiccional; quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está prevista para las 11:45 am del 24/07/2023; de igual forma, se le hace saber que la parte quejosa reclamó: La resolución de 03/11/2022, dictada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, con sede en esta ciudad, en el expediente H-66/2022, mediante la cual se determinó que el Sindicato "Guadalupe Victoria" de Trabajadores Municipales al Servicio del Ayuntamiento de Perote, Veracruz, cumplió con los requisitos formales exigidos por los artículos 147 y 148 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz y declaró legal la huelga planteada por dicho Sindicato.

Atentamente
Xalapa, Veracruz, 30 de junio del 2023
El Secretario del Juzgado
Miguel Ángel González Limón
Rúbrica.

(R.- 539106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: veintiocho de junio de dos mil veintitrés, en el juicio de amparo 28/2023-I-B, promovido por **Arnulfo Becerril Rodríguez**, se ordenó emplazar a de la víctima de identidad reservada de iniciales J.J.C.R., para que sí a su interés conviene, comparezcan a ejercer los derechos que les corresponda en el juicio de amparo citado, en el que se señaló como acto reclamado orden de aseguramiento y/o orden de desposesión decretada sobre el bien inmueble identificado como Lote de terreno y bodega construida ubicada en Calle Primera del Jagüey, Número uno, Esquina con Carretera a las Lumbreras, Colonia Ampliación Ricardo Flores Magón, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con todas y cada una de las consecuencias de hecho y de derecho que de los anteriores actos emanen, con todas sus consecuencias legales inherentes, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Se le hace del conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las nueve horas con treinta y tres minutos del trece de julio de dos mil veintitrés, la cual se diferirá, hasta en tanto, el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda, del auto admisorio de trece de enero de dos mil veintitrés e informes justificados.

La Secretaria
Alejandra López Vázquez.
Rúbrica.

(R.- 539777)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Culiacán, Sinaloa
Juicio Oral Mercantil 96/2021
EDICTO

Hágase saber a los terceros interesados Especialidades Baja, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, John David Llano y Yasmin López Trules que en el juicio oral mercantil 96/2021, promovido por Luis Ernesto Leal Verdugo, Giovanni Madviel Astorga Medina, Belisario Mejía Gómez y Jesús Alejandro Ayala Rosas en representación de Gildardo Castro Quiñonez, con fundamento en el arábigo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita, que deberán comparecer ante el tribunal colegiado al que le corresponda el conocimiento del amparo directo promovido por Gildardo Castro Quiñonez, contra la sentencia de treinta de mayo de dos mil veintitrés a defender sus derechos conforme lo preceptuado en el artículo 178, fracción II, de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la actuario de este juzgado, copia de la demanda de amparo y copia autorizada del auto de quince de junio de dos mil veintitrés en que fue admitida la demanda.

Culiacán, Sinaloa, catorce de julio de dos mil veintitrés.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Licenciado José Luis Macías Márquez.
Rúbrica.

(R.- 539758)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales
Tijuana, B.C.

Primera notificación a juicio al tercero interesado **Alberto Benguiat Villa**.

En el Juicio de Amparo 739/2021, promovido por **José Ángel Arreola Garzón** por propio derecho y como albacea de la sucesión a bienes de **María del Refugio Garzón Ibarra**; y por **María del Carmen Arreola Garzón** por derecho propio; contra actos del **Ayuntamiento de Constitucional de Tijuana, Baja California y otras autoridades**, se ordenó la primera notificación a juicio del tercero interesado **Alberto Benguiat Villa**, por EDICTOS, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho plazo no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Hágasele saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio.

Tijuana, Baja California, 21 de septiembre de 2022.
 Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales
 en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

Francisco Javier Picazo Ángel.

Rúbrica.

(R.- 539659)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Noveno Circuito
Cd. Victoria, Tam.
 EDICTO

ANGELINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (REPRESENTANTE DEL MENOR OFENDIDO DE IDENTIDAD RESERVADA).

Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, promovida por Ignacio Pérez Buenrostro, la cual se radicó con el número **67/2023**, contra la sentencia de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, dictada por los Magistrados de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con sede en esta ciudad, en el toca penal 73/2021.

En consecuencia, y al desconocerse su domicilio actual este tribunal colegiado le corre traslado **MEDIANTE EDICTOS**, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que acuda a defender sus intereses; además, de estar a su disposición copia de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que tiene el término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación y en caso de no acudir, se seguirá el juicio en rebeldía. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 19 de junio de 2023.
 La Secretaria de Tribunal del Primer Tribunal Colegiado en
 Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Lic. Ma. Isabel Martínez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 539494)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
 EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.
 SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 313/2023

QUEJOSA: Degasa, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Fernando Esteban Audelo Solís.

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA MÉDICA AVANZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de diecinueve de junio de dos mil veintitrés, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a citar, notificar y emplazar a la tercera interesada Médica Avanzada, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete

en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte tercera interesada que deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 313/2023, promovido por Degasa, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Fernando Esteban Audelo Solís, contra el acto que reclama del Juez Décimo Segundo de lo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia dictada el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, en el expediente 330/2020, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2023.
La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Margarita Domínguez Mercado.
Rúbrica.

(R.- 539640)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
"EDICTO"

Juan Alberto Sánchez Díaz

En el juicio de amparo 2134/2022, tramitado ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Marisol Guzmán Ramos, contra actos del Juez Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León y otras autoridades, se emplaza a juicio a Juan Alberto Sánchez Díaz, en su carácter tercero interesado, en virtud de que se desconoce su domicilio. Quedan a su disposición en la secretaría de este órgano judicial la demanda de amparo. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que comparezca a este juzgado y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de no cumplir esto último las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado, se encuentran fijadas las nueve horas con cincuenta minutos del día dieciséis de junio de dos mil veintitrés, para que tenga lugar la audiencia constitucional; publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en alguno de los periódicos de mayor circulación nacional, con cargo al presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo.

Monterrey, Nuevo León a 31 de mayo de 2023
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Erika Evenora Mata García
Rúbrica.

(R.- 539322)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

TERCERO INTERESADO: Moisés Garay Valle:

Por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo **761/2021-IV**, promovido por Juan Carlos Barraza Yepis, contra actos de Ana Cecilia Tavizón Ruiz, **Magistrada de Circuito Zona Centro del Poder Judicial del Estado**, con sede en Culiacán, Sinaloa, como tercera interesada, emplazándosele para que en el plazo de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de amparo de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.**

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **nueve horas con cincuenta minutos del diez de julio del dos mil veintitrés**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.
Culiacán, Sinaloa, veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Jorge Israel Ríos Morales
Rúbrica.

(R.- 539308)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Juicio de amparo: D.P. 521/2021

Quejoso: LEOCADIO HERNÁNDEZ MORALES

Tercero interesado: M.B.S.J.

Se hace de su conocimiento que Leocadio Hernández Morales, promovió amparo directo contra la resolución de **diez de agosto de dos mil veinte**, dictada en el **toca 94/2020** por el **Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**; y en virtud de que no fue posible emplazar a la tercero interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a la **persona de identidad resguardada identificada con las siglas M.B.S.J.**, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán mediante lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

En Nezahualcóyotl, Estado de México a 07 de julio de 2023.
 Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

Lic. Hilda Esther Castro Castañeda.

Rúbrica.

(R.- 539191)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
D.P. 42/2023
EDICTO.

Ofendido identificado como Javier Martínez Bernal, en los autos del toca de apelación 177/2017 del índice de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En razón de ignorar su domicilio con fundamento, en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la legislación citada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo 42/2023 del índice de este órgano jurisdiccional, promovido por quejoso Faustino Isaiás Ramírez Alfaro, se ordenó emplazarlo (llamarlo a juicio) por este medio, para que si así lo estima pertinente comparezcan a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este tribunal colegiado, ubicado en avenida Revolución 1508, piso 1, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2023.

Por acuerdo de la Presidencia del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

Magistrado Presidente.

Miguel Enrique Sánchez Frías

Rúbrica.

(R.- 539188)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
en Chihuahua, Chihuahua
EDICTO

A LOS TERCEROS INTERESADOS EL MORO CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JESÚS MADRID CEPEDA.

Como se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos al juicio de amparo directo 175/2023, del índice de este tribunal, promovido por Ariel Adrián Díaz Tapia, por conducto de su apoderado legal Antonio Juan Martín Rodríguez, contra el laudo de diecisiete de enero de dos mil veintitrés, dictado por la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, en el expediente laboral 4/15/3721, por la posible violación de los derechos humanos contenidos en los artículos 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Debiéndose publicar dichos edictos por

tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. Se les comunica que en la Secretaría de Acuerdos de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, ubicado en Avenida Mirador, número 6500, cuarto piso, ala sur, fraccionamiento Campestre Washington, Chihuahua, Chihuahua, está a su disposición copia de la demanda de amparo; en la inteligencia de que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer en ese término, por sí, o bien por apoderado o por conducto de quien pueda representarlos, se les tendrá como debidamente emplazados; y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fijará en los estrados de este tribunal, y en el portal de internet del Poder Judicial de la Federación.

Chihuahua, Chihuahua, dieciséis de junio de dos mil veintitrés.
La Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
Nancy Dolores González Ramos
Rúbrica.

(R.- 538944)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guerrero,
con sede en Acapulco
EDICTO

CITACIÓN PARA LA PERSONA INTERESADA -JURÍDICAMENTE-

Acapulco de Juárez, Guerrero, a veintiséis de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado el día de la fecha, en los autos de la declaratoria de abandono 9/2023, el Agente del Ministerio Público Federal, en relación a la carpeta de investigación FED/GRO/ACAP/0000017/2021, solicitó audiencia de declaratoria de abandono respecto del bien asegurado materia de esa indagatoria, un inmueble de dos niveles ubicado en calle/andador Acatempan, manzana 84, lote 17, sector 1, colonia Ciudad Renacimiento, Acapulco, Guerrero, c.p. 39715, como referencia entre calle Osa Mayor y calle Almolonga, con una superficie del terreno de 123.75 M2 y con superficie de construcción de 235.00 M2, por lo que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para celebrar la audiencia peticionada, la cual será presidida por el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, en la sala de audiencias de este Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guerrero, sito en Boulevard de las Naciones número 640, colonia Granjas del Marqués, edificio C, tercer piso, código postal 39890, en esta ciudad; en el entendido que deberá comparecer identificado, por lo menos con treinta minutos de anticipación.

Atentamente
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guerrero.
Salvador Villanueva Tapia
Rúbrica.

(R.- 539296)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo DC.391/2023 promovido por Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver como fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable 1401, contra la sentencia de doce de abril de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca 366/2020/3, en proveído dictado en esta fecha, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera interesada Operadora Marentz, Sociedad Anónima de Capital Variable, los cuales deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación, por tres veces, de siete en siete días, quien cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer a la sede del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a deducir sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, 28 de junio de 2023.
Secretario de Acuerdos.
Armando Lozano Enciso.
Rúbrica.

(R.- 539657)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guerrero,
con sede en Acapulco
EDICTO

Acapulco de Juárez, Guerrero, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado el día de la fecha, en los autos de la declaratoria de abandono 10/2023, el Agente del Ministerio Público Federal, en relación a la carpeta de investigación FED/GRO/ACAP/0000985/2021, solicitó audiencia de declaratoria de abandono respecto del bien asegurado materia de esa indagatoria, la EMBARCACIÓN TIPO IMENSA, SIN NOMBRE, SIN MATRÍCULA, CON CASCO COLOR AZUL CELESTE, CON DIMENSIONES APROXIMADAS: ESLORA 7 METROS, MANGA 3.02 METROS Y PUNTUAL 1.11 METROS, CON 02 MOTORES FUERA DE BORDA, MARCA YAMAHA DE 250 H., por lo que se señalaron las DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DE VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para celebrar la audiencia peticionada, la cual será presidida por el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, en la sala de audiencias de este Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guerrero, sito en Boulevard de las Naciones número 640, colonia Granjas del Marqués, edificio C, tercer piso, código postal 39890, en esta ciudad; en el entendido que deberá comparecer identificado, por lo menos con treinta minutos de anticipación.

Atentamente
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guerrero.
Salvador Villanueva Tapia
Rúbrica.

(R.- 539306)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Ver.
EDICTO

MARÍA ELVA OLIVARES VILLAREAL.

En los autos juicio de amparo 281/2021 I-A, del índice de este juzgado, promovido por Honorio Galmiche Márquez, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete de siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la Ciudad de México; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de esta juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrara a las diez horas del cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

Atentamente.
Coahuila de Zaragoza, Veracruz, 28 de junio de 2023.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.
Héctor José Gómez Ramos.
Rúbrica.

(R.- 539486)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 58/2021 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del catorce de noviembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por la Jueza de Control Juana Beatriz Aguilar Jiménez.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excelsior" en la edición de siete de agosto de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre una motocicleta marca itaika, tipo scooter, modelo AT-110, número de identificación vehicular 3SCPATCSXL1005639, color azul, con placas de circulación ZGK7K, particulares del estado de Jalisco; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 27 de junio de 2023.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 538940)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California,
con sede en Mexicali
EDICTO:

Con fundamento en el artículo 82, fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, se cita a quien resulte responsable por el delito de al que posea alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización que refiere la Ley General de Salud, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en el artículo 194, ambos del Código Penal Federal, y artículo 376 Bis cuando el objeto robado sea vehículo de automotor terrestre, que sea objeto de registro, para que comparezca ante este Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, con domicilio ubicado en Calzada de los Presidentes sin número, esquina puente Quintana Roo, polígonos 8-3 fracción norte porción 2 y 8-3 fracción central, en esta ciudad, (Calzada de los Presidentes, número 1251, colonia Río Nuevo, código postal 21120), a las TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS; pues en la declaratoria de abandono 3/2023 de este índice, se programó el desahogo de la audiencia solicitada por la fiscalía de la Federación en relación al vehículo tipo sedán, marca Audi A8, modelo 2006, color gris, placas de circulación WDW5414 del Estado de Sonora, serie WAUML44E56N019075, en la cual tendrá participación; debiendo comparecer con identificación oficial.

Mexicali, Baja California, 12 de julio de 2023.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California con sede en Mexicali.

Freddy Soto González

Rúbrica.

(R.- 539489)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio de amparo 600/2023-4, promovido por Miguel Pérez Enríquez, con fundamento en el artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplácese por este medio al tercero interesado J. Luiz Pérez Enríquez, quien debe presentarse en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, y las subsecuentes notificaciones, se harán por lista, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

Secretario del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativas,

Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Juan Carlos Reyes González

Rúbrica.

(R.- 539120)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Cd. Victoria, Tam.
EDICTOS

JUICIO DE AMPARO 1948/2022

En el juicio de amparo **1948/2022**, promovido por Carlos Adrián Hernández Montelongo, contra actos de la **Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad**, y por desconocerse el domicilio de la parte tercero interesada Empresa Comercializadora Jobreco y Empresa Privada Wafenss, por conducto de su apoderado legal, por auto dictado el **uno de junio de dos mil veintitrés**, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, para que dentro del término de tres días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término concedido, se le realizarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento que la copia de la demanda de amparo y auto admisorio se encuentran en este Juzgado a su disposición.

A) Quejoso: Carlos Adrián Hernández Montelongo.

B) Tercero interesado: Empresa Comercializadora Jobreco y Empresa Privada Wafenss, por conducto de su apoderado legal.

C) Acto reclamado: La omisión de dictar laudo, dentro del expediente laboral 53/E08/2020.

D) Se fijaron las **ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para la celebración de la audiencia constitucional; en la inteligencia que ésta se diferirá, hasta en tanto no se haya emplazado al tercero citado, siempre y cuando se acrediten las gestiones conducentes.

Atentamente
Ciudad Victoria, Tamaulipas, uno de junio de dos mil veintitrés.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
David Meraz Lares.
Rúbrica.

(R.- 538950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Guerrero,
con sede en Acapulco
EDICTO

DEMANDADA: María Guadalupe Carpio Mata

En los autos del procedimiento ordinario laboral 401/2022, promovido por Gorgonio Prudente Melo, se ha ordenado en proveído de veinte de junio de dos mil veintitrés, emplazar a la demandada María Guadalupe Carpio Mata por medio de edictos, los que se publicaran, por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, en el Diario Oficial de la Federación, boletín judicial que se fije en los estrados de este Tribunal y en el Portal Oficial de Internet que para tal efecto establezca el Poder Judicial de la Federación, conforme lo dispuesto por el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo. Quedan a su disposición, en la Actuaría de este Tribunal, copias cotejadas del escrito de demanda, aclaración a la misma y de las pruebas ofrecidas por la parte actora, de los diversos autos de cinco y dieciocho de octubre de dos mil veintidós, así como del de seis de enero de dos mil veintitrés; por otra parte, se le hace saber que cuenta con el término de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que se imponga de los autos y conteste la demanda por escrito, ofrezca pruebas acompañadas de todos los elementos necesarios para su desahogo, haga valer las excepciones procesales que considere y, de ser el caso, reconvenga; anexando a su contestación el documento con el que acredite la personalidad ostentada y deberá señalar domicilio para oír notificaciones y recibir documentos dentro del lugar de residencia de este tribunal, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones personales se harán por boletín.

Atentamente.
Acapulco, Guerrero, 20 de junio de 2023.
La Secretaria Instructora del Tribunal Laboral Federal de Asuntos
Individuales en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco.
Lic. Leticia Chavez Gonzalez.
Rúbrica.

(R.- 539305)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

“Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

En estricto apego a los fines del juicio de amparo 196/2022, así como a la garantía de acceso a la justicia, consagrada en el citado precepto constitucional, se procede a ordenar la publicación de los edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, pues conviene precisar que la orden que dichos edictos sean a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, se debe a que en el presente juicio la quejosa es de escasos recursos.

Por lo tanto, conforme al artículo 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo, se establece, que cuando se trata de "personas de escasos recursos" a juicio del órgano jurisdiccional, ordenará la publicación correspondiente sin costo para el quejoso.

Al efecto, se señalan como fechas para la publicación de los edictos las siguientes:

- Siete de agosto de dos mil veintitrés;
- Dieciséis de agosto de dos mil veintitrés; y,
- Veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

Infórmese que se encuentra señaladas las DIEZ HORAS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para el verificativo de la audiencia constitucional.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma Rosa María Cortés Torres, Titular del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ante Julieta Elena Martínez Trejo Secretaria que autoriza y da fe.”

Atentamente
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 05 de julio de 2023.
Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Julieta Elena Martínez Trejo
Rúbrica.

(R.- 539491)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
“2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo.”
EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUEJOSA: SKYLINE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO.

En los autos del juicio de amparo número **202/2022-II**, promovido por **Skyline Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del diverso tercero interesado **Ricardo Gerardo Aguilar Trejo**, se ha ordenado en **proveído de doce de junio de dos mil veintitrés**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a su interés conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de doce de junio del presente año, se señalaron **las nueve horas con treinta minutos del veintiséis de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.**

Atentamente.
Ciudad de México, 12 de junio de 2023.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. José María Lavalle Cambranis.
Firma Electrónica.

(R.- 538783)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 2/2021 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las dieciséis horas con quince minutos del catorce de noviembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Mateo Michel Nava

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de siete de agosto de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre diez barras de plata (ag), pureza .999, quintadas con .999, peso total de tres mil ciento diez punto sesenta y cuatro gramos, una barra de plata (ag), pureza .983, peso total de mil veintisiete punto ochenta y siete gramos, cuarenta y nueve punto setenta gramos de plata en granilla pureza .999, veinte barras de plata (ag) quintadas con .999 peso total de seis mil doscientos quince gramos, dos barras de plata (ag) pureza .999 con un peso total de nueve mil ciento cinco gramos, cinco pedazos de plata (ag) pureza .999 peso total de ochocientos veinticuatro punto cuarenta y seis gramos, dieciocho piezas de plata (ag) pureza .925 peso total de dos mil seiscientos sesenta y cinco punto setenta y cuatro gramos, treinta y ocho pedazos de plata (ag) pureza .925 peso total de trescientos veintiuno punto cincuenta y cuatro gramos y mil doscientos noventa y un gramos y mil doscientos noventa y un gramos de recortes de plata trabajada (ag) pureza .925; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 27 de junio de 2023.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 538937)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito
en Apizaco, Tlaxcala
Amparo Directo 164/2023
Secretaría de Acuerdos
EDICTO

Víctima de identidad reservada M.A.G.M.
(tercera interesada)

A la tercera interesada víctima de identidad reservada M.A.G.M., en el juicio de amparo directo 164/2023, derivado del toca 631/2012-1, del índice de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala; por acuerdo de veintisiete de junio de dos mil veintitrés, en términos de lo establecido por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley

de la materia, se ordenó emplazarla al juicio de amparo directo en cita, promovido por Juan Gutiérrez Conde y Virginia Maldonado Obregón, como al efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la República, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona al referido juicio de amparo, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en su carácter de tercera interesada, si a su derecho conviene, en la inteligencia que de no hacerlo, transcurrido el plazo, las posteriores notificaciones se les harán por medio de lista. Se hace notar que la copia de la demanda y el auto de admisión de la misma, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del citado tribunal federal. Expido el presente en Apizaco, Tlaxcala, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Apizaco, Tlaxcala a veintisiete de junio de dos mil veintitrés
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito
Lic. Priscila Alexis Aparicio Caudillo
Rúbrica.

(R.- 539488)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 15/2021 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las diecisiete horas con dieciocho minutos del diecisiete de octubre de dos mil veintitrés para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Edgar Alonso Ambriz Tovar. Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan. Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto respecto a diversos bienes, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de siete de agosto de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre: 1. Un semirremolque marca Hércules, tipo tanque, modelo no visible, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular, 903TMH0992 corresponde a un vehículo de origen nacional y un año modelo 1990, en regular estado de conservación, 2. Un semirremolque marca FRUEHAUF, tipo tanque, modelo TEGHT2ET3132W, color blanco, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular, 3AWT131232X190002 corresponde a un vehículo de origen nacional y un año modelo 2002, en regular estado de conservación, 3. Un semirremolque marca TRANSVELL, tipo tanque, modelo no visible, color blanco, con placas de circulación 042-VU-2 del servicio público federal con número de identificación vehicular, 3j9ABVRE6BF048010 corresponde a un vehículo de origen nacional y un año modelo 2011, en mal estado de conservación, 4. Un semirremolque marca, modelo y año no determinados, tipo tanque, sin color visible, sin placas de circulación no se determina su identificación completa toda vez que presenta una manipulación, alteración y desprendimiento de sus elementos de identificación, en mal estado de conservación, 5. Un semirremolque marca tipo tanque, modelo y año no determinado, color no determinado, sin placas de circulación no se determina su identificación completa toda vez que presenta alteración en la base sobre la cual se encuentra el grabado así como el número de serie toda vez que dicho grabado no corresponde a las características propias del fabricante, en mal estado de conservación, 6. Un semirremolque marca tipo tanque, modelo y año no determinado, color no determinado, sin placas de circulación no se determina su identificación completa toda vez que presenta alteración en la base sobre la cual se encuentra el grabado, así como el supuesto número de serie 3t9CA3325CM037811, toda vez que dicho grabado no corresponde a las características propias del fabricante, en mal estado de conservación, 7. Un semirremolque marca Hércules, tipo tanque, modelo no visible, año 1988, color blanco, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular, 883TMH0780 corresponde a un vehículo de origen nacional y un año modelo 1988. en regular estado de conservación, 8. Un tractocamión marca, modelo y año no determinado, tipo quinta rueda, color blanco, con placas de circulación 547-AE-3 del servicio público federal, no se determina su identificación completa toda vez que presenta en su estructura dos elementos de identificación de primer y segundo orden con números de serie diferentes entre sí. en regular estado de conservación; comparezca a la audiencia programada. Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 28 de junio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.
José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 538927)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guerrero,
con sede en Acapulco
EDICTO

CITACIÓN PARA LA PERSONA INTERESADA -JURÍDICAMENTE-.

Acapulco de Juárez, Guerrero, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado el día de la fecha, en los autos de la declaratoria de abandono 6/2023, el Agente del Ministerio Público Federal, en relación a la carpeta de investigación FED/GRO/ACAP/0001313/2021, solicitó audiencia de declaratoria de abandono de la embarcación menor, con casco e interior de color gris con blanco; con largo máximo de eslora de 9.25 m (desde borde exterior de proa y popa), ancho máximo de manga de 3.03 m (desde borde exterior central de costados); longitud máxima de puntal de 2.03 m desde la quilla al borde superior de la proa y longitud mínima de 1.48 m desde la quilla al borde superior de la popa, con dos motores fuera de borda de color gris oscuro con franjas en gris claro con la leyenda y logo (yamaha 250 four stroke), por lo que se señalaron las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DOS MIL VEINTITRÉS, para celebrar la audiencia peticionada, la cual será presidida por el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, en la sala de audiencias de este Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guerrero, sito en Boulevard de las Naciones número 640, colonia Granjas del Marqués, edificio C, tercer piso, código postal 39890, en esta ciudad; en el entendido que deberá comparecer identificado, por lo menos con treinta minutos de anticipación.

Atentamente
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guerrero.
Salvador Villanueva Tapia.
Rúbrica.

(R.- 539300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 48/2021 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las dieciseis horas con quince minutos del veintidós de septiembre de dos mil veintitrés para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Edgar Alonso Ambriz Tovar.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de siete de agosto de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre el vehículo marca Ford tipo pick up, modelo F-150, año 1989, versión xlt lariat, color rojo con blanco, cabina regular, dos puertas, placas de circulación 7R87543 del estado de California de los Estados Unidos de América, con número de identificación vehicular 1FTEF15Y4KPA78610; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 28 de junio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.
José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 538951)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 45/2021 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las diecisiete horas con catorce minutos del dieciocho de octubre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Edgar Alonso Ambriz Tovar.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

En virtud de que se agotaron los medios para poder lograr la comparecencia del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación a Alejandro Contreras Marrón por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de siete de agosto de dos mil veintitrés, con el fin de que comparezca a defender su derecho sobre el vehículo marca Dodge tipo Ram 2500, modelo 2010, con placas de circulación JR54811 del estado de Jalisco, con NIV 3D7J51ET1AG101033; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 27 de junio de 2023.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 538946)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con competencia en la República Mexicana
y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México
EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL NUMERARIO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

En auto de dos de junio de dos mil veintitrés, dictado en los autos del Juicio de Extinción de Dominio 9/2023, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República contra Alfredo Almazán León, en su calidad de demandado, de conformidad con el artículo 86, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que comparezca a juicio, cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del numerario consistente en la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional); del cual se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito, de operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el numeral 400 bis del Código Penal Federal, el cual fue asegurado por el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dentro de la carpeta de investigación AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, así como por el suscrito.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 11, nivel plaza, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles** siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ciudad de México 08 de junio de 2023

Juez Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

José Jorge Rojas López

Rúbrica.

(E.- 000410)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Fiscalía de Procesos en Juzgados Civiles
Primera Agencia de Procesos en Juzgados Civiles
Unidad de Investigación 2 dos
EDICTO DE ABANDONO DE INMUEBLE

Vistas las actuaciones que integran la carpeta de investigación CI-FCH/CUH-8/UI-3 S/D/01928/06-2017, de las que se desprende que fue asegurado físicamente el inmueble ubicado en la calle de Tepeji número 52 cincuenta y dos, en la Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtemoc, en esta Ciudad de México, código postal 06760; ante ello y con fundamento en el Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 231 párrafo segundo... "Cuando se desconozca la identidad o domicilio del interesado, la notificación se hará por dos edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación o su equivalente, en el medio de difusión oficial en la entidad federativa que corresponda y en un periódico de circulación nacional o estatal, según corresponda, con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación. En la notificación se apercibirá al interesado o a su representante legal para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del gobierno federal o de la entidad federativa de que se trate, según corresponda". Por lo anterior, se convoca a quien considere tener derecho legítimo sobre el inmueble de referencia para que dentro del término referido acuda ante esta Autoridad Ministerial ubicada en Avenida Niños Héroes número 132, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX; a ejercer su derecho y comprobar su interés jurídico.

Ciudad de México a 8 de mayo del año 2023

C. Agente del Ministerio Público

Lic. Sofía Amalia Prado Calderón

Rúbrica.

(R.- 539917)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 342/23-EPI-01-1
Actor: Industrial de Pinturas Ecatepec, S.A. de C.V.
“EDICTO”

IMPERMEABILIZANTES, PINTURAS Y EMULSIONES, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 342/23-EPI-01-1, promovido por INDUSTRIAL DE PINTURAS ECATEPEC, S.A. DE C.V., en contra de la Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con número de folio 41611, de fecha 2 de diciembre de 2022, mediante el cual se negó administrativamente la nulidad del registro de marca 1792003 IPESA y Diseño y se ordenó emplazar a **IMPERMEABILIZANTES, PINTURAS Y EMULSIONES, S.A. DE C.V.**, en su carácter de TERCERO INTERESADO al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el domicilio ubicado en: Avenida México, número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, apercibido de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 7 de junio de 2023.

Magistrado Instructor de la Primer Ponencia de la Sala Especializada en
Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Mag. Hector Francisco Fernández Cruz.

Rúbrica.

Secretaria de Acuerdos.

Lic. Berenice Hernández Deleyja.

Rúbrica.

(R.- 539791)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,512.00
2/8	de plana	\$ 5,024.00
3/8	de plana	\$ 7,536.00
4/8	de plana	\$ 10,048.00
6/8	de plana	\$ 15,072.00
1	plana	\$ 20,096.00
1 4/8	planas	\$ 30,144.00
2	planas	\$ 40,192.00

Los pagos de derechos por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2022 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2023.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación